

## **ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA DE FACULTAD DE 9 DE MAYO DE 2018.**

- 3. Aprobación, si procede, de modificación de los Reglamentos del Trabajo Fin de Grado de las Titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y de Derecho (arts. 7.1 y 8.1 respectivamente) relativos a requisitos para la presentación del TFG.**

La Junta de Facultad aprueba la modificación de los Reglamentos del Trabajo Fin de Grado de las Titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y de Derecho (arts. 7.1 y 8.1 respectivamente) relativos a requisitos para la presentación del TFG.

Nueva redacción del art. 7.1. del Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Administración y Dirección de Empresas:

1. “El depósito del TFG se podrá realizar siempre que resten por superar un máximo de 12 créditos del resto de asignaturas de la titulación, sin contabilizar los créditos de Prácticas y del propio TFG y siempre que el TFG cuente con el visto bueno de su Director/a, expresado mediante la firma en el propio trabajo o diligencia”.

Nueva redacción del art. 8.1. del Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Derecho:

1. “El depósito del TFG se podrá realizar siempre que resten por superar un máximo de 12 créditos del resto de asignaturas de la titulación, sin contabilizar los créditos de Prácticas y del propio TFG y siempre que el TFG cuente con el visto bueno de su Director/a, expresado mediante la firma en el propio trabajo o diligencia”.

- 4. Aprobación, si procede, de modificación del Plan de Estudios de la Titulación de Grado de Derecho mediante la creación de una nueva asignatura optativa.**

La Junta de Facultad aprueba la modificación del Plan de estudios de la Titulación de Grado en Derecho mediante la creación de la nueva asignatura optativa “*EUROPEAN PROTECTION OF HUMAN RIGHTS*”, con la siguiente descripción docente:

**Grado de Derecho. 4 ECTS. Idioma de impartición: Inglés.**  
**Área: Derecho Constitucional. Departamento de Derecho Público y Económico.**

### **COMPETENCIAS Y OBJETIVOS**

- Conocer el sistema europeo de protección de derechos y libertades.
- Saber aplicar la dogmática de los derechos como elemento sustancial a la hora de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científica o ética.
- Aplicar los conocimientos y enjuiciar los supuestos que plantea la realidad social y política europea.
- Argumentar en torno a los problemas relativos a los derechos fundamentales desde la perspectiva de género.

### **CONTENIDOS**

1. **Contenidos teóricos:**

- La protección de los derechos humanos como garantía de la dignidad. Protección internacional de los derechos.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
  - Órganos: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
  - Procedimiento.
  - Contenido y *leading cases*:
    - Right to life.*
    - Prohibition of torture.*
    - Prohibition of slavery and forced labour.*
    - Right to liberty and security.*
    - Right to a fair trial.*
    - Right to respect for private and family life.*
    - Freedom of thought, conscience and religion.*
    - Freedom of expression.*
    - Freedom of assembly and association.*
    - Right to marry.*
    - Right to an effective remedy.*
    - Prohibition of discrimination.*
    - Protection of property.*
    - Right to education.*
    - Right to free elections.*
    - Freedom of movement.*
    - Right of appeal in criminal matters.*
- La Carta Social Europea: contenido y problemática.
- La protección de los derechos en la Unión Europea.
  - Los derechos fundamentales en los tratados constitutivos de la CEE.
  - El Tribunal de Justicia: evolución jurisprudencial.
  - La Ciudadanía europea.
  - La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: génesis y contenido.
- Interrelación entre los sistemas europeos de protección de derechos y su integración en los ordenamientos internos.

## **2. Contenidos prácticos:**

- Estudio y análisis de textos jurídicos internacionales y comunitarios.
- Estudio y análisis de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Análisis crítico de las fuentes y otros contenidos jurídicos en la Red.
- Elaboración de trabajos prácticos individuales, utilizando de manera preferente la plataforma e-Learning de la UCO, y debate sobre los mismos.

## **5. Aprobación, si procede, de modificación del régimen de cambio de turno en los distintos Grados que se imparten en el Centro.**

La Junta de Facultad aprueba por mayoría la modificación del régimen de cambio de turno en los distintos grados que se imparten en el Centro, añadiendo al art 2 de la normativa aprobada en el punto 7 del orden del día de la Junta de Facultad de 11 de febrero de 2015 la siguiente expresión:

“en ningún caso será causa justificativa de cambio de turno la incompatibilidad horaria cuando pudiese ser conocida en el momento de matricularse”.

## 6. Aprobación, si procede, de la tabla de reconocimiento de la titulación de Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía respecto al Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba.

La Junta de Facultad aprueba la siguiente tabla de reconocimiento de la titulación de Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía respecto al Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba:

Reconocimiento en Facultad de Universidad de Córdoba		Asignatura cursada en la Universidad Loyola Andalucía	
Introducción al Derecho	básica 6	Introducción al Derecho	básica 6
Introducción a la Contabilidad	básica 6	Contabilidad Financiera I	básica 6
Matemáticas	básica 6	Matemáticas I	básica 6
Introducción a la Organización de Empresas	básica 6	Dirección y Organización de Empresas	básica 6
Introducción a la Economía	básica 6	Introducción a la Economía	básica 6
Economía de la Empresa	obligatoria 6	Economía de la Empresa	básica 6
Introducción a las Finanzas	básica 6	Dirección Financiera I	obligatoria 6
Contabilidad Financiera	obligatoria 6	Contabilidad Financiera II	básica 6
Matemáticas Avanzadas	obligatoria 6	Matemáticas II	obligatoria 6
Estadística Empresarial	básica 6	Estadística Empresarial I	básica 6
Microeconomía	básica 6	Microeconomía	básica 6
Habilidades de Dirección	obligatoria 6	Habilidades de Dirección	obligatoria 4
Análisis de Estados Económico-Financieros	obligatoria 6	Análisis de Estados Económico-Financieros	obligatoria 6
Matemáticas Financieras	obligatoria 4	Matemáticas Financieras	obligatoria 4
Macroeconomía	básica 6	Macroeconomía	básica 6
Marketing	básica 6	Fundamentos de Marketing	básica 6
Contabilidad de Gestión	obligatoria 6	Contabilidad de Costes	obligatoria 6
Mercados Financieros	obligatoria 4	Sistemas y Mercados Financieros	obligatoria 4
Estadística Empresarial Avanzada	obligatoria 6	Estadística Empresarial II	obligatoria 6
Dirección de Recursos Humanos	obligatoria 6	Dirección de Recursos Humanos	obligatoria 6
Derecho del Trabajo	obligatoria 4	Derecho del Trabajo	obligatoria 4
Dirección Financiera	obligatoria 6	Dirección Financiera II	obligatoria 6
Derecho Mercantil	obligatoria 6	Derecho Mercantil	obligatoria 6
Sistema Tributario	obligatoria 4	Régimen Fiscal de la Empresa	obligatoria 6
Dirección y Control de Operaciones	obligatoria 6	Dirección de Operaciones	obligatoria 6
Dirección Estratégica	obligatoria 6	Dirección Estratégica de la Empresa	obligatoria 6
Economía Española e Internacional	obligatoria 6	Economía Española y Mundial	obligatoria 6
Creación de Empresas	obligatoria 6	Creación de Empresas	obligatoria 6
Econometría	obligatoria 4	Econometría	obligatoria 4
Investigación de Mercados	obligatoria 6	Investigación de Mercados	obligatoria 4
Marketing Estratégico	obligatoria 6	Dirección de Marketing	obligatoria 6
Auditoría de Estados Financieros	obligatoria 4	Auditoría de Estados Financieros	optativa 6
Política Económica	obligatoria 4	Política Económica	obligatoria 4

## 7. Aprobación, si procede, de reconocimiento de actividades incluidas en el Plan Anual de Actividades Culturales y Extracurriculares de la Facultad en el curso académico 2017/2018.

La Junta de Facultad acuerda por unanimidad incluir en el Plan Anual de Actividades Culturales y Extracurriculares de la Facultad, aprobado en sesión de 19 de octubre de 2015, las siguientes actividades para el curso académico 2017/2018:

- Crea tu web profesional con *Wordpress* -modalidad semipresencial- (Reconocimiento de 2 créditos, 50 horas).
- Curso de hoja de cálculo con Excel y software libre –modalidad semipresencial- (Reconocimiento de 1 crédito, 25 horas).
- Necesidades prácticas a la hora de iniciar una actividad empresarial –modalidad online- (Reconocimiento de 2 créditos, 50 horas).
- Entrénate en Marketing: Comunica y Marca –modalidad semipresencial- (Reconocimiento de 2 créditos, 50 horas).
- Inteligencia emocional y programación neurolingüística.
- Jornada sobre educación financiera para no financieros (0'5 créditos).

#### **8. Solicitud de cambio de modalidad contractual de tiempo parcial a tiempo completo de la plaza de personal laboral que presta sus servicios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad.**

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la solicitud de cambio de modalidad contractual de tiempo parcial a tiempo completo de la plaza de personal laboral que presta sus servicios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad.

#### **9. Aprobación, si procede, de renovación de miembros de Comisiones de la Facultad.**

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la renovación de los siguientes miembros de las Comisiones de la Facultad:

COMISIÓN DE BIBLIOTECA (1 alumno):

1. Amelia Ortiz Gámiz (5º Doble Grado)

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN SUPLENTE (Presidente del CEDE):

1. Pedro Rivera Romero

COMISIÓN DE DOCENCIA (4 alumnos):

- |   |   |
|---|---|
| 1. Pedro Rivera Romero (6º Doble Grado)   | 2. Jorge Ortiz Fernández (3º Derecho)     |
| 3. Irene Caballero Pérez (2º Doble Grado) | 4. Mará Dolores Ortiz Molina (2º Derecho) |

COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (2 alumnos y 1 prof.):

- |   |   |
|---|---|
| 1. Gloria Rio-Pérez Lozano (2º Derecho)     | 2. Gloria Alfaro Villalobos (2º ADE)      |
| Suplente: Maximiliano Moreno López (1º ADE) | 1. Juan Antonio Jimber del Río (profesor) |

COMISIÓN DE SERVICIOS GENERALES (2 alumnos y 1 profesor):

- |   |  |
|---|--|
| 1. Juan José Primo Maldonado (5º Doble Grado) | 2. Estíbaliz Praena Maestre (4º Derecho) |
| 1. Miguel Jesús Medina Viruel (profesor)      |  |

UNIDAD DE GARANTIA DE LA CALIDAD (4 alumnos):

- |  |  |
|--|--|
| 1. Gloria Rio-Pérez Lozano (2º de Derecho)         | 2. Ángel Hidalgo Merino (5º Doble Grado) |
| Suplentes: 1. Pedro Rivera Romero (6º Doble Grado) | 2. Amelia Ortiz Gámiz (5º Doble Grado).  |